

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MIÉRCOLES, 2 DE ABRIL DE 1969

NÚM. 76

No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.
 Idem atrasado: 5 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Administración Provincial

Gobierno Civil de la provincia de León CIRCULAR NUM. 21

De Orden del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, se hace público para general conocimiento y observancia, que desde las doce horas del Jueves Santo, día tres del actual, hasta la una hora del Domingo de Resurrección, se suspenden los espectáculos públicos, incluso cabarets, con excepción de algún concierto sacro, representaciones teatrales de carácter eminentemente religioso y cinematográficos de igual carácter, y los declarados aptos para todos los públicos o para menores de dieciocho años, así como los de otra índole que cuenten con autorización expresa del Ministerio de Información y Turismo.

León, 1 de abril de 1969.

El Gobernador Civil,

1791 Luis Ameijide Aguiar

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado Zona de Cistierna

ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE INMUEBLES
 Don Vicente Alonso García, Recaudador titular de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Cistierna (León).

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que se instruye en esta Recaudación contra don Esteban Corral Sánchez, hoy sus hijos don Vicente y don Eusebio Corral Sánchez, por débitos al Estado, se ha dictado con fecha de hoy providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación vigente, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el Sr. Juez, se celebrará el día 7 de mayo próximo, a las once horas, en el Juzgado Comarcal de Cistierna.

1.—Una cuarta parte indivisa de la finca urbana, en el casco de Cistierna, de extensión ignorada, en la que se encuentran instaladas las edificaciones de oficinas (con planta baja y piso); una fábrica de briquetas y ovoides con chimenea; un depósito de brea; un almacén; una fundición; una panadería, etc. Comprende también patios y línea férrea particular que enlaza con la de Ferrocarriles de La Robla. Linda: Norte y Este, con línea férrea de Ferrocarriles de La Robla; Sur, con Elías y Eusebio Corral Sánchez y calle de Crescencio García; Oeste, con calle de Hulleras del Esla. Capitalización de una cuarta parte indivisa de la finca urbana: 475.000 pesetas. Oferta mínima admisible en primera licitación: 316.667 pesetas. Depósito para licitar: 23.750 pesetas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.ª—Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso), estarán de manifiesto en esta Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ella los licitadores, sin derecho a exigir ningún otro.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título 6.º de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgue la correspondiente escritura de venta).

2.ª—Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia, el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª—El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª—Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

Advertencia.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Otra.—Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones, en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos, quedan advertidos que se les tendrá por notificados mediante este anuncio, a todos los efectos legales.

En Cistierna, a veintiséis de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Recaudador titular, Vicente Alonso.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, A. Villán.

Excm. Diputación Provincial de León Órgano de Gestión de los Servicios Hospitalarios ANUNCIO

Se convoca a los señores concursantes opositores admitidos al concurso-oposición para provisión de plazas de Médicos Ayudantes de Guardia o Técnicos de los Servicios, del Hospital General, para comenzar los ejercicios el próximo día 22 de abril, a las diez horas, en el Hospital General de León.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 27 de junio de 1968.

León, 29 de marzo de 1969.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez.

1742

1764

Delegación de Hacienda de la provincia de León

TESORERÍA ANUNCIO

En uso de las facultades que me confiere el artículo 61 del vigente Estatuto de Recaudación, declaro abierta la cobranza en período voluntario (ordinaria y accidental) correspondiente al primer semestre del presente año, a partir del día primero de abril próximo, de las contribuciones Rústica, Urbana, Licencia Fiscal del Impuesto Industrial, Licencia Fiscal de Rendimientos del Trabajo Personal (Profesionales), Rentas del Capital, Impuesto Transitorio sobre viñedos y cuotas de la Seguridad Social Agraria.

Los contribuyentes podrán hacer efectivos los recibos en el Municipio de su vecindad, en los días señalados en el itinerario de cobranza que al pie se detalla, comprendidos entre el primero de abril y los cinco primeros días del mes de mayo próximo; y en la capitalidad de la zona desde el día seis al último día hábil de la primera quincena de dicho mes.

Transcurrido el citado período, quedarán los recibos en las oficinas recaudatorias de las capitalidades de zona a disposición de los contribuyentes, con el recargo del veinte por ciento, sin más notificación ni requerimiento, previniéndoles que si satisfacen sus débitos en dichas oficinas desde el día primero al último hábil de la primera decena del próximo mes de junio, el recargo se reducirá al diez por ciento.

A todo contribuyente o persona encargada que reclame un recibo y no le fuera entregado, deberá facilitársele por el señor Recaudador una papeleta haciendo constar tal extremo, siempre y cuando concurren los casos a que hacen referencia los apartados a) y b) del número 2, 2.º del artículo 31 del Estatuto de Recaudación.

La recaudación, en cada uno de los días señalados en los municipios de las respectivas Zonas recaudatorias, deberá estar abierta seis horas, cuando menos. Las oficinas de las capitalidades de zona permanecerán abiertas al público, como mínimo, durante cuatro horas diarias en el transcurso del próximo mes de abril y los cinco días primeros del mes de mayo; y ocho horas (cuatro por la mañana y cuatro por la tarde) en los diez días siguientes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 del mencionado Estatuto, los contribuyentes que deseen domiciliar el pago de sus recibos en Entidades bancarias o Cajas de Ahorro sitas en las capitalidades de zona respectivas, dirigirán al Recaudador, hasta el día cinco del próximo mes de mayo inclusive, una comunicación ajustada al modelo ofi-

cial en la que especifiquen los recibos que desean abonar, así como el Establecimiento que al objeto designen, al que, al propio tiempo, remitirán copia de la expresada comunicación. Las presentadas después de dicha fecha no tendrán vigencia hasta el próximo semestre. Las citadas domiciliaciones de pago tendrán validez para los sucesivos vencimientos, por tiempo indefinido, salvo que el contribuyente, mediante escrito dirigido al Recaudador, las anule o traslade a otro Establecimiento.

El Recaudador se personará en los Establecimientos bancarios o Cajas de Ahorro de las capitalidades de Zona en que se hubiera domiciliado el pago de los recibos entre los días 16 al 20 de mayo próximo, al objeto de que el Establecimiento intermediario los abone. Aquellos que no pudieran hacer efectivos por falta de provisión de fondos o cualquier otra circunstancia, quedarán automáticamente incursos en apremio.

Se ruega a los señores contribuyentes acudan provistos de carnet de identidad de los titulares de los recibos.

León, 28 de marzo de 1969.—El Tesorero de Hacienda, Julio Guijo.—Visto Bueno: El Delegado de Hacienda, Carlos Duplá Zabalza.

ITINERARIO DE COBRANZA

Primer semestre de 1969

Zona de León 1.ª

León, durante todo el período.
Puente Castro, 4 de mayo.

Zona de León 2.ª

Armunia, 28 y 29 de abril.
Cármenes, 15 de ídem.
Carrocera, 9 y 10 de ídem.
Cimanes del Tejar, 22 y 23 de ídem.
Cuadros, 10, 11 y 12 de ídem.
Chozas de Abajo, 11, 12, 14 y 20 de ídem.
Garrafe de Torío, 8 y 9 de ídem.
Gradefes, 21, 22, 23 y 24 de ídem.
Mansilla Mayor, 7 de ídem.
Mansilla de las Mulas, 29 y 30 de ídem.
Matallana, 10 de ídem.
Onzonilla, 2 de ídem.
Pola de Gordón (La), 17, 18 y 19 de ídem.
Riosco de Tapia, 8 de ídem.
Robla (La), 21, 22 y 23 de ídem.
San Andrés del Rabanedo, 24, 25, 28 y 29 de ídem.
Santa Colomba de Curueño, 1 y 2 de ídem.
Santovenia de la Valdorcina, 1 de ídem.
Sariegos, 25 de ídem.
Valdefresno, 17 y 18 de ídem.
Valverde de la Virgen, 14 y 15 de ídem.
Vegacervera, 14 de ídem.
Vega de Infanzones, 2 de ídem.
Vegas del Condado, 24, 25 y 26 de ídem.
Villadangos del Páramo, 19 de ídem.

Villamanín, 15 y 16 de ídem.
Villaquilambre, 11 y 12 de ídem.
Villasabariego, 18, 19 y 21 de ídem.
Villaturiel, 7, 8 y 9 de ídem.

Zona de Astorga

Astorga, durante todo el período.
Benavides, 7 y 8 de abril.
Brazuelo, 7 de ídem.
Carrizo, 26 y 28 de ídem.
Gastrillo de los Polvazares, 9 de ídem.
Hospital de Orbigo, 17 de ídem.
Lucillo, 17 de ídem.
Luyego, 27 y 28 de ídem.
Llamas de la Ribera, 24 y 25 de ídem.
Magaz de Cepeda, 11 y 12 de ídem.
Quintana del Castillo, 22 de ídem.
Rabanal del Camino, 16 de ídem.
San Justo de la Vega, 17 y 18 de ídem.
Santa Colomba de Somoza, 16 de ídem.
Santa Marina del Rey, 9 y 10 de ídem.
Santiago Millas, 10 de ídem.
Truchas, 25 y 26 de ídem.
Turcia, 29 y 30 de ídem.
Valderrey, 23 y 24 de ídem.
Val de San Lorenzo, 18 de ídem.
Villagatón, 12 de ídem.
Villamejil, 21 y 22 de ídem.
Villabispo, 14 de ídem.
Villarejo de Orbigo, 14, 15 y 16 de ídem.
Villares de Orbigo, 11 y 12 de ídem.

Zona de La Bañeza

Alija del Infantado, 1 y 2 de abril.
Bercianos del Páramo, 5 de ídem.
Bustillo del Páramo, 7, 8 y 9 de ídem.
Castrillo de la Valduerna, 9 de ídem.
Castroalbón, 7 y 8 de ídem.
Castrocontrigo, 1 y 2 de ídem.
Cebrones del Río, 28 y 29 de ídem.
Destriana, 5 de ídem.
La Antigua, 1 y 2 de ídem.
La Bañeza, durante todo el período.
Laguna Dalga, 11 de abril.
Laguna de Negrillos, 7 y 8 de ídem.
Palacios de la Valduerna, 16 de ídem.
Pobladura de Pelayo García, 12 de ídem.
Pozuelo del Páramo, 5 de ídem.
Quintana y Congosto, 11 y 12 de ídem.
Quintana del Marco, 9 de ídem.
Regueras de Arriba, 25 de ídem.
Riego de la Vega, 23 y 24 de ídem.
Roperuelos del Páramo, 22 de ídem.
San Adrián del Valle, 10 de ídem.
San Cristóbal de la Polantera, 17 y 18 de ídem.
San Esteban de Nogales, 11 de ídem.
San Pedro Bercianos, 14 de ídem.
Santa Elena de Jamuz, 14 y 15 de ídem.
Santa María de la Isla, 12 de ídem.
Santa María del Páramo, 14 y 15 de ídem.
Soto de la Vega, 15 y 16 de ídem.

Urdiales del Páramo, 17 y 18 de ídem.

Valdefuentes del Páramo, 16 de ídem.

Villamontán de la Valduerna, 21 de ídem.

Villazala, 21 y 22 de ídem.

Zotes del Páramo, 24 y 25 de ídem.

Zona de Cistierna

Acebedo, 30 de abril y 2 de mayo.

Boca de Huérgano, 1 de abril.

Boñar, 9, 10 y 11 de abril.

Burón, 28, 29 y 30 de ídem.

Cistierna, durante todo el período.

Crémenes, 12 de abril.

Ercina (La), 14 y 15 de ídem.

Maraña, 2 de mayo.

Oseja de Sajambre, 26 de abril.

Pedrosa del Rey, 1 de ídem.

Posada de Valdeón, 21, 22 y 23 de ídem.

Prado de la Guzpeña, 2 de ídem.

Prioro, 25 de ídem.

Puebla de Lillo, 21 y 22 de ídem.

Renedo de Valdetuéjar, 2 de ídem.

Reyero, 21 de ídem.

Riaño, 23 y 24 de ídem.

Sabero, 18 y 19 de ídem.

Salamón, 12 de ídem.

Valdelugueros, 3 de mayo.

Valdepiélagos, 7 de abril.

Valderrueda, 16 y 17 de ídem.

Valdeteja, 3 de mayo.

Vecilla (La), 7 de abril.

Vegaquemada, 8 y 9 de abril.

Zona de Murias de Paredes

Cabrillanes, 7 y 8 de abril.

Campo de la Lomba, 14 de ídem.

Sena de Luna, 11 de ídem.

Las Omañas, 1 de ídem.

Los Barrios de Luna, 12 de ídem.

Murias de Paredes, durante todo el período.

Palacios del Sil, 16 y 17 de abril.

Riello, 29 y 30 de ídem.

San Emiliano, 9 y 10 de ídem.

Santa María de Ordás, 5 de ídem.

Soto y Amío, 2 de mayo.

Valdesamario, 2 de abril.

Vegarienza, 28 de ídem.

Villablino, 21 al 25 inclusive de ídem.

Zona de Ponferrada 1.ª

Arganza, 7 de abril.

Balboa, 7 de ídem.

Barjas, 18 y 19 de ídem.

Berlanga del Bierzo, 22 de ídem.

Cacabelos, 8 y 9 de ídem.

Camponaraya, 10 y 11 de ídem.

Candín, 17 de ídem.

Carracedelo, 14 y 15 de ídem.

Corullón, 11 de ídem.

Fabero, 17 y 18 de ídem.

Oencia, 8 de ídem.

Peranzanes, 25 de ídem.

Sancedo, 21 de ídem.

Sobrado, 11 de ídem.

Trabadelo, 9 de ídem.

Valle de Finolledo, 15 y 16 de ídem.

Vega de Espinareda, 23 de ídem.

Vega de Valcárcel, 22 y 23 de ídem.

Toral de los Vados, 28 y 29 de ídem.

Villafranca del Bierzo, 14, 15 y 16 de ídem.

Ponferrada, durante todo el período.

Zona de Ponferrada 2.ª

Bembibre, 17 y 18 de abril.

Benuza, 2 de mayo.

Borrenes, 12 de abril.

Cabañas Raras, 8 de abril.

Carucedo, 9 de ídem.

Castrillo de Cabrera, 26 de ídem.

Castropodame, 16 de ídem.

Congosto, 10 de ídem.

Cubillos del Sil, 8 de ídem.

Encinedo, 26 de ídem.

Folgo de la Ribera, 10 y 11 de ídem.

Fresnedo, 7 de ídem.

Igüeña, 27 y 28 de ídem.

Los Barrios de Salas, 24 de ídem.

Molinaseca, 7 de ídem.

Noceda, 23 de ídem.

Páramo del Sil, 30 de ídem.

Priaranza del Bierzo, 9 de ídem.

Puente de Domingo Flórez, 29 de ídem.

San Esteban de Valdueza, 25 de ídem.

Toreno, 14 y 15 de ídem.

Torre del Bierzo, 21 y 22 de ídem.

Zona de Sahagún

Almanza, 12 de abril.

Bercianos del Real Camino, 18 de ídem.

Calzada del Coto, 19 de ídem.

Canalejas, 25 de ídem.

Castrotierra, 15 de ídem.

Cea, 29 de ídem.

Cebanico, 23 de ídem.

Cubillas de Rueda, 28 de ídem.

El Burgo Ranero, 17 de ídem.

Escobar de Campos, 23 de ídem.

Galleguillos de Campos, 21 de ídem.

Gordaliza del Pino, 17 de ídem.

Grajal de Campos, 22 de ídem.

Joara, 21 de ídem.

Joarilla de las Matas, 19 de ídem.

La Vega de Almanza, 26 de ídem.

Saelices del Río, 24 de ídem.

Sahagún, durante todo el período.

Santa Cristina de Valmadrigal, 14 de abril.

Santa María del Monte de Cea, 16 de ídem.

Valdepolo, 30 de ídem.

Vallecillo, 16 de ídem.

Villamartín de Don Sancho, 14 de ídem.

Villamol, 18 de ídem.

Villamoratiel de las Matas, 12 de ídem.

Villaselán, 15 de ídem.

Villaverde de Arcayos, 12 de ídem.

Villazanzo de Valderaduey, 22 de ídem.

Zona de Valencia de Don Juan

Algadefe, 9 de abril.

Ardón, 16 y 17 de ídem.

Cabreros del Río, 15 de ídem.

Campazas, 5 de ídem.

Campo de Villavidel, 25 de ídem.

Castilfalé, 8 de ídem.

Castrofuerte, 7 de ídem.

Cimanes de la Vega, 1 de ídem.

Corbillos de los Oteros, 14 de ídem.

Cubillas de los Oteros, 12 de ídem.

Fresno de la Vega, 7 y 8 de ídem.

Fuentes de Carbajal, 2 de ídem.

Gordoncillo, 1 de ídem.

Gusendos de los Oteros, 26 de ídem.

Izagre, 10 de ídem.

Matadeón de los Oteros, 19 de ídem.

Matanza, 9 de ídem.

Pajares de los Oteros, 11 y 12 de ídem.

San Millán de los Caballeros, 13 de ídem.

Santas Martas, 16 y 17 de ídem.

Toral de los Guzmanes, 10 de ídem.

Valdemora, 2 de ídem.

Valderas, 21, 22, 23 y 24 de ídem.

Valdevimbre, 14 y 15 de ídem.

Valencia de Don Juan, durante todo el período.

Valverde-Enrique, 28 de abril.

Villabraz, 9 de ídem.

Villacé, 13 de ídem.

Villademor de la Vega, 11 de ídem.

Villafer, 5 de ídem.

Villaornate, 11 de ídem.

Villamandos, 8 de ídem.

Villamañán, 12 de ídem.

Villanueva de las Manzanas, 18 de ídem.

Villaquejida, 2 de ídem.

1741

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Instituto Nacional de Estadística

DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

SERVICIO DEMOGRAFICO

A los señores Jueces Comarcales
y de Paz

CIRCULAR

Con el fin de que los servicios estadísticos referentes al estudio de la población no sufran retrasos ni entorpecimientos, recomiendo encarecidamente a los señores Jueces Comarcales y de Paz de la provincia que antes del día 15 del mes próximo se sirvan remitir a la oficina de mi cargo (Avenida de José Antonio, número 14, 1.º, centro), los boletines de nacimientos, matrimonios, defunciones y abortos registrados durante el mes actual, con la correspondiente factura de remisión.

León, 28 de marzo de 1969.—El Delegado Provincial, Antonio Mantero.

1762

DISTRITO FORESTAL DE LEON

ANUNCIO

Se convoca subasta pública para la enajenación del aprovechamiento de pastos sobrantes en los montes siguientes:

Monte de U. P. núm. 161.—Pertenece: Aralla.—Ayuntamiento: Sena de Luna.—Denominación de los pasta-

deros: «Pedroso». — Superficie de los mismos: 90 hectáreas. — Número de ganados: 300 lanares. — Duración del aprovechamiento: 6 meses. — Precio base de tasación: 25.000 pesetas.

La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Concejo de Aralla, a las 12 horas del día 29 de abril.

Los precios índices para estas subastas, serán los que resulten de elevar en el ciento por ciento los respectivos precios de tasación.

Las condiciones de la subasta y modelo de proposición son análogos a los que figuran en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 245 de fecha 31 de octubre de 1966, página 5.

León, 28 de marzo de 1969.—El Ingeniero Jefe, J. Derqui.

1756 Núm. 1178.—154,00 ptas.

ENTIDADES MENORES

Junta Vecinal de Armunia

Tramitándose expediente de cesión gratuita a favor del Excmo. Ayuntamiento de León, de la finca de propios de esta Entidad Local Menor, denominada «Los Juncuales», sita al paraje conocido generalmente como La Vega, en las proximidades de la confluencia de este término municipal y el de León, y que mide una superficie de unos cuarenta y ocho mil ochocientos noventa y cinco metros cuadrados, con destino a instalación de centros de Enseñanza, se somete a información pública por espacio de quince días en la Secretaría de esta Junta, que radica en la Casa Consistorial, durante cuyo plazo puede ser examinado por cuantos lo deseen y presentar por escrito las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes, y acompañar las pruebas suficientes para, en su caso, justificar su derecho.

Armunia, 31 de marzo de 1969.—El Presidente, José Velilla.

1765 Núm. 1177.—143,00 ptas.

Junta Vecinal de Lario

Aprobado por esta Junta el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1969, se expone al público en la Secretaría de la misma por el plazo de quince días con el fin de oír reclamaciones.

Lario, 17 de marzo de 1969.—El Presidente, Julio Fernández.

1520 Núm. 1163.—55,00 ptas.

Administración de Justicia

audiencia territorial de Valladolid

Don Jesús Humanes López, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo 148 de 1968, referente a los autos a que se

hará mérito, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Encabezamiento.—En la Ciudad de Valladolid, a diez de marzo de mil novecientos sesenta y nueve; en los autos de mayor cuantía acumulados procedentes del Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza, seguidos los primeros como demandantes por doña Agripina Santos Ferrero, mayor de edad, viuda, industrial; don Tomás Cabello Santos, soltero, mayor de edad e industrial; don Víctor Agustín Cabello Santos, mayor de edad, casado, dependiente, y don César García Cabello, mayor de edad, soltero, industrial y todos vecinos de La Bañeza, y como demandado por don José Cabello Rodríguez, mayor de edad, soltero, productor y de la misma vecindad, sobre exclusión de bienes inventariados en juicio abintestato; y los acumulados instados por don José Cabello Rodríguez, ya circunstanciado, representado por el Procurador don José Menéndez Sánchez y defendido por el Letrado don José Manuel Lete del Río, contra doña Agripina Santos Ferrero y sus hijos don Agustín, don Tomás, doña Sara y doña Juliana Cabello Santos, casadas con don Heliodoro García y don Policarpo García González, respectivamente, todos vecinos de La Bañeza, no habiendo comparecido ante esta Superioridad ni los demandantes en el primer pleito ni los demandados en el acumulado, por lo que en cuanto a todos ellos se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, sobre nulidad de partición y otros extremos; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandado-demandante don José Cabello Rodríguez, contra la sentencia que con fecha veintidós de junio de mil novecientos sesenta y ocho dictó el expresado Juzgado.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada por el Sr. Juez de Primera Instancia de La Bañeza en veintidós de junio de mil novecientos sesenta y ocho, relativa a los dos pleitos de mayor cuantía acumulados números veinticinco y cincuenta y dos de mil novecientos sesenta y siete. Sin expresa condena de costas en ninguna de las dos instancias.—Así por esta nuestra sentencia de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León por la incomparecencia ante esta Superioridad de los demandantes-demandados y apelados que se expresan en el encabezamiento de esta resolución, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

La anterior sentencia fue leída a las partes en el mismo día y notificada a las partes al siguiente, así como en los Estrados del Tribunal. Y para

que lo ordenado, tenga lugar expido y firmo la presente en Valladolid, a doce de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—Jesús Humanes López.

1684 Núm. 1145.—473,00 ptas.

Juzgado Municipal número Uno de León

Don Fernando Domínguez-Berrueta Carraffa, Juez Municipal número uno de León.

Por el presente hago saber: Que en el proceso de cognición número 149 de 1968, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Leonardo Rondono Sanz, contra don José González García, sobre reclamación de cantidad, se ha trabado embargo sobre una furgoneta que luego se describirá, para pago del principal reclamado y costas, habiéndose acordado sacarla a pública subasta, la cual tendrá lugar el día dieciocho de abril próximo a las doce horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado.

Dicho vehículo se describe de la siguiente forma: Una furgoneta marca D.K.W. Diesel, matrícula L-25.186, valorada en treinta mil pesetas.

Se advierte a los que quieran tomar parte en la subasta, que será preciso depositar previamente sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del importe de la tasación y que no se admitirán posturas, que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Dado en León, a 24 de marzo de 1969.—Fernando Domínguez-Berrueta.—Mariano Velasco.

1736 Núm. 1179.—187,00 ptas.

Anuncio particular

Comunidad de Regantes PRESA DEL MORO

Se pone en conocimiento de todos los regantes que integran esta Comunidad y demás personas interesadas, que los Reglamentos y Ordenanzas de la misma, así como de su Sindicato y Jurado de Riegos, que fueron aprobados en Junta General de fecha 23 de marzo de 1969, se encuentran a disposición del público en los locales de esta Comunidad y tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Villarejo de Orbigo y San Cristóbal de la Polantera.

El plazo de publicación será de treinta días a partir de la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villoria de Orbigo, 24 de marzo de 1969.—El Presidente, Gregorio Gallego.

1669 Núm. 1138.—132,00 ptas.